



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 23.004/21

VISTO la aprobación por parte del CONSEJO SUPERIOR de los Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente (resultante del Acta Acuerdo de fecha 27 de abril, 7 de mayo y 13 de setiembre de 2021) elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias, con alcance para el período 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos Instructivos prevén para NOVIEMBRE/2021 una adecuación de las escalas salariales vigentes correspondiente al personal docente universitario con respecto a la garantía salarial.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado la nueva Escala de Sueldo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Escala de Sueldos que figura como ANEXO I - Personal Docente Universitario – NOVIEMBRE/2021, y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a aplicar la nueva Escala de Sueldos – Personal Docente Universitario, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2021, de acuerdo a los instructivos para la liquidación de Salarios Docentes, resultantes de las Actas Acuerdos de fecha 27 de abril, 7 de mayo y 13 de setiembre de 2021, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. MAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1716-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

A N E X O : I

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE NOVIEMBRE DE 2.021.-

C A R G O	SUeldo BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERACIONES BONIFICABLES	ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	SUMA FIJA NO BONIFICABLE NO REMUNERATIVA (****)	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)		GARANTIA SALARIAL \$96,297,00 Dedicación Exclusiva; \$48,149,00 Dedicación Semiestructurativa y \$24,075,00 Dedicación Simple (#)		ANTIGÜEDAD			
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS		12, 13 Y 14 AÑOS		
DEDICACION EXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	109.948,01	180,72	110.128,73		110.128,73	2.000,00	0 A 4 AÑOS	22.025,75	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	5 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	97.817,66	180,72	97.998,38		97.998,38	2.000,00	0 A 4 AÑOS	19.599,68	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	7 AÑOS
PROFESOR ADJUNTO	85.730,47	180,72	85.911,19		85.911,19	2.000,00	0 A 4 AÑOS	17.182,24	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	10 AÑOS
JERE TRABAJOS PRACTICOS	73.600,10	180,72	73.780,82		73.780,82	2.000,00	0 A 4 AÑOS	14.756,16	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	12 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	61.457,35	180,72	61.638,07		61.638,07	2.000,00	0 A 4 AÑOS	12.327,61	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 AÑOS
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	54.943,92	120,48	55.064,40	90,36	55.154,76	2.000,00	0 A 4 AÑOS	11.012,88	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	7 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	48.878,73	120,48	48.999,21	90,36	49.089,57	2.000,00	0 A 4 AÑOS	9.799,84	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	10 AÑOS
PROFESOR ADJUNTO	42.835,16	120,48	42.955,64	90,36	43.046,00	2.000,00	0 A 4 AÑOS	8.591,13	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	12 AÑOS
JERE TRABAJOS PRACTICOS	36.769,98	120,48	36.890,46	90,36	36.980,82	2.000,00	0 A 4 AÑOS	7.378,09	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	30.698,56	120,48	30.819,04	90,36	30.909,40	2.000,00	0 A 4 AÑOS	6.183,81	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	17 AÑOS
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	27.471,99	60,24	27.532,23	54,22	27.586,45	2.000,00	0 A 4 AÑOS	5.506,45	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	20 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	24.439,38	60,24	24.499,62	45,78	24.545,40	2.000,00	0 A 4 AÑOS	4.899,92	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	22 AÑOS
PROFESOR ADJUNTO	21.417,61	60,24	21.477,85	45,18	21.523,03	2.000,00	0 A 4 AÑOS	4.295,57	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	24 AÑOS
JERE TRABAJOS PRACTICOS	18.385,04	60,24	18.445,28	45,18	18.490,46	2.000,00	0 A 4 AÑOS	3.689,06	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	20 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	15.349,36	60,24	15.409,60	45,18	15.454,78	2.000,00	0 A 4 AÑOS	3.081,92	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	22 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	13.955,39	72,28	12.327,67	45,18	12.372,85	2.000,00	0 A 4 AÑOS	2.465,53	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	24 AÑOS

ADICIONALES REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES

ZONA DESFAVORABLE:
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL GRAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

TITULO I
DOCTOR 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
MAESTRIA 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
ESPECIALIZACION 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

- (*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estímulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (topes de \$240,96 por acumulación de cargos universitarios).
- (**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.
- (***) Según acta paritaria docente del 27-04-2021; 07-05-2021 y 13-09-21 incrementa el salario básico desde 01-10-2021.
- (****) Según acta paritaria docente del 27-04-2021; 07-05-2021 y 13-09-2021 modifica la suma fija no bonificable no remunerativa mensual por persona y por universidad desde 01-10-21 hasta 31-03-2022.
- (#) Según acta paritaria del 27-04-21; 07-05-2021 y 13-09-21; modifica los valores correspondiente a la garantía salarial desde 01-11-2021; por lo que se aplica los siguientes importes por categoría y antigüedad desde 01-11-21.

SALTA, 8 de Octubre de 2.021.-

HECTOR MIGUEL PERALTA
LIQUIDADOR DE HABERES
AC. DIREC. DE LIO. DE HABERES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

